

**AULA DE TEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
CICLO I: EL EVANGELIO DE SAN LUCAS**

**El perdón de Jesús en el sermón de la montaña:  
aspecto religioso y aspecto social**

**Xavier Pikaza Ibarondo**  
Profesor de Sagrada Escritura

Santander, 31 de octubre de 2006

**1. Introducción. Notas del Perdón<sup>1</sup>**

La justicia en sí misma no perdona, sino que se expresa en sistemas de juicio o racionalidad conmutativa y distributiva, pero Jesús ha revelado la gracia y el poder del perdón que supera la justicia sin negarla. Había perdón en el judaísmo, pero, en tiempos de Jesús, tendía a estar controlado por sacerdotes y templo, al servicio del sistema; Jesús, en cambio, ha ofrecido el perdón de un modo gratuito, por encima de la ley y del sistema.

El perdón sagrado del templo se expresa y expande a través de sacrificios rituales, celebrados por los sacerdotes, regulados según ley por los escribas; de esa manera, el sistema social y religioso de los sacerdotes de Jerusalén monopolizaba la expiación por los pecados, como «máquina de perdón», que sitúa a los sacerdotes (funcionarios sacrales) sobre el resto del pueblo; el templo y su culto les daba poder de perdón, la autoridad expiatoria, sagrada. Jesús, en cambio, ofrece su, perdón mesiánico, superando el sistema del templo, acogiendo de un modo gratuito a los expulsados y excluidos de la comunidad sagrada de Israel.

Actuando de esa manera, Jesús ha sido el más judío de todos los judíos: el heredero de las tradiciones israelitas más profundas del Dios de la misericordia (Jonás). Pero, al mismo tiempo, al desvincular su perdón del orden sagrado del templo, Jesús ha corrido el riesgo de romper la identidad nacional del judaísmo.

(1) *Novedad del evangelio. Actualidad del perdón.* Jesús ha radicalizado y universalizado la experiencia bíblica del perdón, no sólo ofreciéndolo en nombre de Dios, sino pidiendo a los hombres que se perdonen entre sí. Por otra parte, la experiencia pascual es una experiencia de perdón radical y de nuevo nacimiento. Frente a la ley del sistema, donde sigue rigiendo el tali3n (¡a cada uno según su merecido!), el evangelio sitúa a los hombres ante el don y tarea del perd3n, que supera el legalismo,

---

<sup>1</sup> Para un desarrollo más amplio de 3l, desde una perspectiva general, cf. X. Pikaza, *Violencia y religi3n en la historia de occidente*, Tirant lo Blanch, Valencia 2005. Gran parte de los temas que siguen ha sido (y est3n siendo) desarrollados en el Blog de X. Pikaza (cf. <http://blogs.periodistadigital.com/xpikaza.php>).

haciéndonos capaces de desactivar la bomba de violencia que amenaza con destruir la vida de la humanidad. Así lo ha destacado la antropóloga judía H. Arendt:

El descubridor del papel del perdón en la esfera de los asuntos humanos fue Jesús de Nazaret. El hecho de que hiciera este descubrimiento en un contexto religioso y lo articulara en un lenguaje religioso no es razón para tomarlo con menos seriedad en un sentido estrictamente secular (*La condición humana*, Paidós, Barcelona 1993, 255-262).

El primer requisito para alcanzar la paz, en las condiciones actuales de la humanidad, dividida por la imposición de unos, el deseo de revancha de otros y el odio de todos, es el perdón, que viene a revelarse como el único poder que rompe el círculo del eterno retorno del pasado (con su ley de acción y reacción) que encierra a los hombres en su destino de violencia. El perdón rompe la lógica de la venganza (del talión que siempre se repite: ojo por ojo, diente por diente); de esa forma libera al hombre del automatismo de la violencia y permite que su vida trascienda el nivel de la ley, donde nada se crea ni destruye, sino que sólo se transforma. Sólo el perdón nos sitúa en un nivel de gratuidad creadora. El perdón es gracia; de esa forma supera el pasado y abre un comienzo de vida allí donde la vida se cerraba en sus contradicciones y luchas de poder.

(2) *Perdón gratuito, no expiación*. Jesús ha introducido su libertad de amor en el mundo sacral de escribas y sacerdotes. Pues bien, invirtiendo el camino de Jesús, parte de la iglesia posterior ha interpretado a veces el perdón en forma sacral, como expresión de los méritos de la muerte expiatoria del mismo Jesús, en una línea cercana a los sacrificios del templo.

Expiar es *pagar* por una culpa, sometiéndose al juicio de Dios. Sin duda, el Nuevo Testamento asume a veces un lenguaje expiatorio, como se esperaba en un contexto marcado por el templo, pero lo hace de un modo marginal. Para el conjunto del Nuevo Testamento la muerte de Jesús no ha sido un sacrificio expiatorio (¡ciertamente, mejor que los anteriores!), sino el despliegue de la gracia salvadora de un Dios que no necesita que le expíen o aplaquen, porque él mismo es perdón, él mismo expía (si vale ese lenguaje) a favor de los hombres (cf. Rom 3, 24-25). El evangelio invierte así la experiencia y tema de las religiones sacrificiales y entre ellas la de cierto judaísmo: Dios no exige expiación o sometimiento, para afianzar de esa manera su poder, sino que ofrece gratuitamente su perdón, porque él es gracia y así se manifiesta en Cristo.

Según eso, el perdón nace del amor mesiánico y pascual, no de un ritual de sometimiento y violencia victimista. En ese contexto ha de entenderse la actitud de Jesús, que ha perdonado a pecadores, sentándose a la mesa con ellos, invitándoles a compartir su camino (cf. Mc 2, 15-17 par; Mt 11, 29 par; Lc 15, 1). De esa forma ha ofrecido el reino de Dios a los excluidos: no sólo a los simples de mente (*am ha aretz*), incapaces de cumplir la ley por falta de conocimiento, y a los pobres (plano económico) o ritualmente manchados (por lepra y flujos de semen o sangre), sin acceso al culto, sino también a los pecadores estrictamente dichos, según la perspectiva israelita, es decir, a separados de la alianza de Dios por su conducta (publicanos, prostitutas): Precisamente a ellos ha ofrecido solidaridad y perdón supra-legal.

(3) *Perdón de Dios, antes de conversión del hombre.* Sacerdotes y escribas perdonaban a los convertidos, que volvían a cumplir la Ley, como mandaban los ritos y las buenas tradiciones. El proceso era claro: los manchados debían limpiar su impureza, los pecadores dejar el pecado y volver a la alianza. La misma ley que condenaba al pecador, abría, le ofrecía, al mismo tiempo, un camino de perdón, si se convertía y volvía al pacto. En contra de eso, Jesús no exige a los pecadores que se conviertan primero, sino que empieza ofreciéndoles el perdón y solidaridad del Reino. De esa manera ha entrado en conflicto con la Ley sagrada del templo ha recibido en su mesa y comunión a leprosos y hemorroisas, publicanos y prostitutas (pecadores), lo mismo que a los pobres de la tierra (poco cumplidores), ofreciéndoles su reino. Con eso devalúa la ley de purezas y pecados y el conjunto del ritual del templo, pues lo considera innecesario. No mantiene discusiones sobre leyes o rituales: no ha querido sustituir una sacralidad por otra, sino que ha suscitado, desde el centro de Israel, una comunión escatológica y mesiánica, fundada en la gratuidad de Dios. No ha sido profeta de conversión, no ha pedido a los pobres, manchados y pecadores que cambien, para recibir después (por ese cambio) el perdón de Dios, sino que ha ofrecido comunión mesiánica o perdón precisamente a los que, según Ley, siguen siendo pecadores o manchados, sin exigirles conversión antecedente. Así ha sustituido el sistema sacral por la gracia liberadora de Dios, como muestras sus gestos y palabras: sus relaciones con Leví, Zaqueo y los publicanos y la pecadora agradecida (cf. Mc 2, 13-17; Lc 7, 36-50; 19, 1-10); sus parábolas sobre el deudor inmisericorde (Mt 18, 21-23) y el hijo pródigo (Lc 15, 11-32). Desde ese fondo presentamos algunos textos fundamentales sobre el perdón de Jesús.

## 2. Lucas 6, 37-42 par. Perdonad y seréis perdonados.

| <i>Lucas</i>  | <i>Mateo</i>   |
|---|--|
| <i>1. Principio</i>   |  |
| 6, 37 <b>No juzguéis y no seréis juzgados.</b>  | 7:1 No juzguéis, para que no seáis juzgados,   |
| <i>2. Aplicaciones</i>  |  |
| No condenéis y no seréis condenados;<br><b>perdonad y seréis perdonados.</b><br>38 Dad y se os dará; medida buena, apretada, remecida y rebosando darán en vuestro regazo.          |  |
| <i>3. Razón teológica]</i>  |  |
| Porque con la medida con que midáis seréis medidos  | 2 porque con el juicio con que juzgáis seréis juzgados,                                      |
| 39 Les dijo también una parábola: ¿Puede un ciego guiar a otro ciego? ¿No caerán ambos en el hoyo? 40 El discípulo no es superior a su maestro; será perfecto si es como su maestro | y con la medida con que midáis seréis medidos.   |
| <i>4. Explicaciones parenéticas</i>   |  |
| 41 ¿Por qué miras la paja que está en el ojo de tu hermano y no sacas la viga de tu propio ojo?   | 3 ¿Por qué miras la paja que está en el ojo de tu hermano y no ves la viga de tu propio ojo? |
| 42 ¿O cómo puedes decir a tu hermano: Hermano, déjame sacar la paja que está en tu  | 4 ¿O cómo dirás a tu hermano: Déjame sacar   |

|   |   |
|---|---|
| ojo, si no ves la viga del tuyo?  | la paja de tu ojo, cuando tienes la viga en el tuyo?  |
| Hipócrita, saca primero la viga de tu propio ojo y entonces verás bien para sacar la paja que está en el ojo de tu hermano. | 5 ¡Hipócrita! saca primero la viga de tu propio ojo, y entonces verás bien para sacar la paja del ojo de tu hermano |

La palabra que nos ocupa (perdonad y seréis perdonados) constituye una expansión y aplicación de la palabra primera: No juzguéis y no seréis condenados. Mateo no siente la necesidad de introducirla, pues al decir *no juzguéis* (en negativo) se está diciendo ya en positivo *perdonad*. El perdón es la forma concreta de superar el nivel del “juicio” en el que los hombres viven según la ley del tali3n.

El tali3n es el buen juicio, un juicio equilibrado, donde la condena responde a la falta. Pues bien, al superar el tali3n, superando así el nivel del juicio, los seguidores de Jes3s se encuentran llamados a ofrecer y conceder el perd3n, superando así al “castigo”, entendido como reacci3n ante la culpa. Esta afirmaci3n (perdonad y seréis perdonados), inserta en la palabra clave de “no juzguéis” ha de entenderse desde los siguientes presupuestos:

1. *Es una afirmaci3n formal.* No traza objetivos concretos, ni fija casos en los que debe aplicarse, sino que supone que somos nosotros los que debemos buscar los objetivos en la vida, pero a3adiendo que para ello debemos situarnos en un nivel que est3 por encima del juicio. Evidentemente, el car3cter «formal» del no-juzgar (es decir, de perdonar) ha de entenderse desde la gracia de Dios y la invitaci3n de amar al enemigo (como supone el contexto de Lucas). La negaci3n (no juzguéis) est3 al servicio de una afirmaci3n creadora (perdonad) que podr3a interpretarse así: «Daos mutuamente, dad gratuitamente aquello que gratuitamente habéis recibido» (cf. Mt 10, 8).
2. *Es una revelaci3n negativa (no juzguéis) que debe traducirse en forma positiva (perdonad).* La formulaci3n negativa cierra un camino y, conforme a todo lo anterior, ella puede situarse en la l3nea de Gen 2, 17: «No comerás». Tanto el Génesis como el Serm3n de la Montaña nos sitúan ante un límite final y nos recuerda que no podemos dominar la realidad de una manera ilimitada, porque hemos brotado de un Dios que nos ha dado la vida como gracia y quiere que nos mantengamos como gracia, marcándonos una frontera positiva, que son los otros, a los que debemos amar y no «comer» (es decir «no-juzgar»). Es bueno que haya otros y que podamos abrirnos a ellos (para vivir en comuni3n), sin dominarles ni juzgarles. Si les «comemos» (les juzgamos) nos oponemos a la gracia, nos negamos a nosotros mismos y nos destruimos. Por eso, perdonar significa dejar que los otros “sean” (vivan), sin hacernos dueños de ellos.
3. *Es una revelaci3n originaria,* que nos lleva hasta el principio de la creaci3n, como si estuviéramos de nuevo ante los árboles del paraíso, para asumir y desarrollar obra de Dios. El judaísmo hist3rico parece que ha sentido más dificultar en formular una prohibici3n de este tipo (no juzguéis), con su correspondiente afirmaci3n positiva (perdonad), al menos con la intensidad con que lo ha hecho evangelio. De todas formas, al presentar de esta manera su mandato antropol3gico más hondo, Jes3s ha llegado más allá del esquema de pacto que resulta normal en Israel y, superando el nivel donde la ley y la alianza se expresan como exigencia de reciprocidad (en nivel de juicio), nos lleva más allá de la divisi3n del bien/mal, hasta el lugar en el que Dios viene a mostrarse como fundamento universal de vida. Solo un hombre con clara conciencia mesiánica, asumiendo y desbordando al mismo tiempo la

herencia religiosa de su pueblo, en clave de gracia y no de ley, ha podido formular una palabra como ésta, haciendo así posible una reciprocidad que brota del amor y que se expresa en el perdón entre los hombres<sup>2</sup>.

4. *Es una revelación creadora y escatológica*, como el mismo texto ha formulado: «No juzguéis para que no seáis juzgados, perdonad y seréis perdonados». Esto nos sitúa ante el Dios que no juzga, sino que perdona. Jesús ha roto el esquema judicial, tal como había sido formulado por Juan Bautista, de manera que no apela al hacha-bieldo-huracán que divide y destruye a los perversos, sino al amor de Dios que les ofrece gratuitamente vida. Por eso, el «no-juzguéis» resulta inseparable del «no-seréis-juzgados». La revelación de un Dios que no es juez transforma los presupuestos del judaísmo ambiental (y de toda religión entendida como ley) y nos invita a concebir todas las cosas de un modo creador, en dimensión de gracia, como supone el Padre nuestro: «perdónanos como perdonamos» (Mt 6, 12). De esa forma, al superar el nivel del juicio, en el que se valora y sanciona lo que hay y situarse en el nivel de la creatividad gratuita, que siempre perdona, el hombre se atreve a descubrir y formular en su vida una forma de conducta que, siendo suya, pertenece a Dios.
5. *Esta revelación no puede probarse*, pues ella es originaria y escatológica, formal y universal (pues si se probara tendría que integrarse en un sistema legal). No podemos “probar” el valor del perdón, pero podemos dar unas “razones teológicas” y unas “explicaciones parenéticas”.
  - a. *Razón teológica*: P«con el juicio con que juzguéis seréis juzgados» (Lc 6, 38b-40 y Mt 7, 2 al afirmar):. Estamos ante la revelación suprema de la historia humana: el juicio no es un elemento originario de la creación, no proviene de Dios, sino que surge y se despliega allí donde nosotros lo formulamos y aplicamos. Somos nosotros los que proyectamos nuestro juicio y se lo aplicamos a Dios, para decir después que forma parte de su esencia. Pues bien, nosotros sabemos que el juicio nace de la historia de los hombres y añadimos que la superación del juicio pertenece al ser divino (=nos introduce en el ser de lo divino, que esta más allá de todo juicio)<sup>3</sup>.
  - b. *Explicación parenética*: la paja en el ojo de tu hermano... La mayor parte de las

---

<sup>2</sup> STRACK-BILLERBECK, *Kommentar zum NT aus Talmud und Midrasch I*, Beck, München 1974, 441 no han encontrado paralelos significativos a esta palabra del no-juicio; tomada en su radicalidad, ella desborda las fronteras de una nación sagrada y de una iglesia entendidas como sigo superior de Dios. De todas formas, nuestro estudio del Antiguo Testamento, con las referencias a Ex 32-34 y las explicaciones de Sab, nos ha permitido situarnos en el lugar donde Israel ha vislumbrado la existencia de un territorio de vida más allá del juicio del bien-mal. Por otra parte, fundándose en las raíces de la mejor tradición judía, M. BUBER, *Yo y tú*, Galatea, Buenos Aires 1956, 98-99, ha puesto de relieve la exigencia de superar el plano del juicio, para que la vida humana, fundada en el Dios de Israel, sea experiencia de gratuidad. En esa línea avanza otra judía, H. ARENDT, *La condición humana*, Paidós, Barcelona 1993, 255-262, que ha destacado la exigencia de superar el juicio, para hacer que la vida humana resulte así posible, apelando para ello a la más honda aportación judía de Jesús. Para situar ese tema en nuestro tiempo resulta también necesario apelar a otros judíos como V. JANKÉLÉVITCH, *El Perdón*, Seix Barral, Barcelona 199 y H. JONAS, *El principio de la responsabilidad*, Herder, Barcelona 1999. Desde otra perspectiva, S. LEFRANC, *Políticas del perdón*, Cátedra, Madrid 2004, ha desatado la necesidad de superar el puro juicio para alcanzar la paz social y política

<sup>3</sup> Esta proyección judicial pertenece al plano del *conocimiento*: de ordinario aplicamos a Dios nuestro tipo de violencia y venganza, desfigurando su imagen y convirtiéndola en un ídolo. Esta es una *proyección antropológica*: por ella terminamos cayendo en manos de aquello que nosotros mismos hemos hecho. Eso que llamamos *violencia de Dios* es la expresión de nuestra propia violencia. El Dios verdadero no juzga: nos juzga y destruye solo el dios que nosotros inventamos.

veces, cuando no perdonamos, estamos proyectando a los hermanos nuestros propios defectos (cf. Lc 6, 41-42; Mt 7, 3-5).

### 3. Profundización: formas y sentido básico del perdón (Lc 6, 37).

En la línea anterior del “no-juzgar” avanza y se define la exigencia del “perdón”, que no debemos entender de un modo abstracto, sino a partir de las condiciones políticas y sociales en las que se encuentra Galilea en los años de Jesús. La llamada al perdón no niega el valor y necesidad de la justicia, en el plano del denario y de la espada del César, es decir, de la economía y la política del Estado “racional”, pero introduce allí un fermento nuevo y más alto de vida (cf. Mt 13, 33).

Gran parte del judaísmo sacral del tiempo de Jesús se había establecido como una “máquina de perdón”, centrada en el templo de Jerusalén y controlada por los sacerdotes. Ésta ha sido la nota distintiva del judaísmo del “segundo templo” (del 525 a. C. al 70 d. C.), que estaba culminando precisamente entonces: los judíos aparecían así básicamente como “pecadores” que pueden y deben ser perdonados y que tienen, para ello, un medio concedido por el mismo Dios: los sacrificios del templo.

Pues bien, Jesús descubre que ese modo de perdonar (a través de los sacrificios del templo) resulta no sólo insuficiente (como lo había sabido ya Juan Bautista), sino que es en el fondo contrario a la “verdad” de Dios, que perdona a través del perdón de los hombres (empezando por los pobres) y no a través de unas instituciones de dominio religioso, controladas por personas que en el fondo están aliadas con los que destruyen a los pobres (la economía del templo es inseparable de la economía de los que destruyen a los pobres en Galilea). Desde ese fondo podemos distinguir algunos tipos de perdón:

1. *Puede haber un perdón arbitrario y caprichoso*, propio de unos **dictadores o autócratas**, que muestran su “magnanimidad” indultando a quienes quieren, de un modo irracional (sin necesidad de justificaciones), y castigando también a quienes quieren (sin dar razones de ellos). Así castigan a unos (para mostrar su soberanía y aterrorizar a los posibles rebeldes o contrarios) y perdonan a otros (para manifestarse magnánimos y aparecer como benefactores). De esa forma ofrecen un perdón arbitrario, que se encuentra muy alejado de la justicia racional (y del perdón cristiano, del que aquí hablamos).

En contra de ese “perdón” interesado de los autócratas, que es sólo una forma de imposición de la barbarie, en la línea de la fortuna (de la suerte que le toque a cada uno) y del capricho de los prepotentes, ofrece y promueve Jesús el perdón de la gracia creadora, que no va en contra de la justicia, sino que la desborda y fundamenta. Éste es el perdón que sólo pueden ofrecer las víctimas, los ofendidos y humillados, sin que puedan hacerlo en su nombre (en contra de ellos) unos dictadores o sacerdotes pretendidamente superiores.

2. *Puede haber un perdón políticamente racional y provechoso*, que se expresa como amnistía o indulto, dirigido a persona o grupos. **Casi todos los estados que conozco han decretado amnistías**, desde los asirios del siglo VIII a. C. hasta los romanos del tiempo de Jesús, que tenían como lema el “perdonar a los sometidos”. Son amnistías políticamente calculadas, para gloria de los soberanos o estados que las proclaman, al servicio de un tipo de pacificación que de otra forma sería difícil de lograr. No todos suelen estar de acuerdo con ellas, ni en plano legal, ni en plano personal, pero se han ofrecido y pueden ofrecerse, sobre todo allí donde el poder resulta suficientemente sólido como para permitir ciertas

“excepciones” en el cumplimiento de la ley, sobre todo, en circunstancias de fuerte cambio social o político, que se interpretan como principio de un nuevo régimen social.

Éste es un perdón políticamente racional y quizá provechoso, pero que, a no ser que sea asumido por las víctimas reales, corre el riesgo de situar la oportunidad política (con su racionalidad partidista) por encima de la justicia legal. Puede discutirse la conveniencia y legalidad de una amnistía de ese tipo, pero ella se sitúa en el plano de la justicia política, con sus cálculos de estabilidad, no en el nivel del perdón de Jesús, que parte siempre de los pobres y ofendidos, es decir, de las víctimas<sup>4</sup>.

3. *Puede haber un perdón sacral*, como el que existía en tiempos de Jesús, en el judaísmo, pero tendía a estar controlado por los sacerdotes del templo, al servicio del sistema, para mantener el orden establecido. En contra de eso, Jesús ha perdonado de un modo gratuito, sobre la ley y el sistema, pidiendo a los mismos ofendidos que perdonen (¡ellos son los únicos que pueden hacerlo desde Dios!) para crear de esa manera un camino de Reino. El perdón sagrado del templo se expresa y expande a través de sacrificios rituales, celebrados por los sacerdotes, regulados según ley por los escribas. De esa manera, con su sistema social y religioso, ellos monopolizaban la expiación por los pecados, como «máquina de perdón», que les hacía funcionarios sacrales y les situaba sobre el resto del pueblo.

**Templo y culto daban a los sacerdotes el poder de perdón**, la autoridad expiatoria, situándoles por encima del pueblo. Jesús, en cambio, ofrece su perdón de un modo mesiánico, superando el sistema del templo, acogiendo de manera gratuita a los expulsados y excluidos de la comunidad sagrada de Israel y convirtiéndoles en verdaderos portadores del perdón, los auténticos sacerdotes. Actuando de esa manera, él ha sido el más judío de todos los judíos: el heredero de las tradiciones israelitas más profundas del Dios de la misericordia. Pero, al mismo tiempo, al desvincular su perdón del orden sagrado del templo, ha corrido el riesgo de romper la identidad nacional del judaísmo.

4. *Jesús ofrece (y promueve) un perdón mesiánico*. Quizá en su origen su gesto tiene algo que ver con las “amnistías” sociales que el judaísmo quería que se proclamaran cada siete y cada cuarenta y nueve años (año sabático, con la liberación de los encarcelados y el perdón de las deudas, y año jubilar, con el reparto de tierras y bienes debían repartirse de nuevo entre todos los buenos judíos); pero ese perdón se hallaba estructurado también de un modo “legal”, al servicio de los buenos “propietarios”. Por otra parte, los profetas de Israel han hablado del perdón como atributo supremo de Dios, vinculándolo a los pobres, pero no habían llevado esa experiencia hasta el final. El perdón de Jesús será más y menos que eso.

Por un lado, el perdón de Jesús que el año sabático o jubilar, porque no se puede cumplir ni exigir por ley (aunque parece que no todos los judíos cumplían de manera regular, según ley, las exigencias del año sabático y jubilar). Por otro lado, es más que el perdón sabático o jubilar, porque busca un tipo de redención (comunión) y reconciliación, personal y social para todos (no sólo para “buenos” propietarios que han perdido sus tierras anteriores), empezando por los más pobres (por los excluidos del sistema). Son precisamente ellos, los excluidos y prescindibles, los ofendidos y humillados los que pueden ofrecer y ofrecen perdón, ocupando así el lugar que en otros esquemas han usurpado los gobernantes o sacerdotes sagrados.

---

<sup>4</sup> Cf. VIRGILIO, *Eneida* 855: “parcere subiectis et debellare superbos”. Sobre las amnistías políticas en la antigüedad en tratado en *Fiesta del pan, fiesta del vino*, Verbo Divino, Estella 2006. Cf. M. Zapella, M. (ed.) *Le origini degli anni giubilari*, PIEMME, Casale Mo. 1998; G. C. Chirichigno, *Debt-Slavery in Israel and the Ancient Near East*, JSOT Suprsr 141, Scheffield 1993;

Jesús ha radicalizado y universalizado la experiencia bíblica del perdón, no sólo ofreciéndolo en nombre de Dios, sino pidiendo a los hombres que se perdonen entre sí, a partir de los ofendidos (que son los que pueden perdonar de verdad). Frente a la ley del sistema, donde sigue rigiendo el tali3n (¡a cada uno segun su merecido!), Jesús sitúa a los hombres (¡precisamente a los oprimidos y expulsados!) ante el don y tarea del perd3n, de manera que ellos pueden superar la Ley y desactivar la bomba de violencia que amenaza con destruir el conjunto de la sociedad.

#### 4. El perd3n de Jesús ¿Quiénes pueden perdonar?

El perd3n rompe la lógica de la venganza (del tali3n que siempre se repite: ojo por ojo, diente por diente) y de esa forma libera a los hombres del automatismo (de la repetici3n incesante) de la violencia y permite que su vida trascienda el nivel de la ley, donde nada se crea ni destruye, sino que todo se transforma, permaneciendo idéntico en el fondo. Sólo el perd3n nos permite amar de manera creadora. La ley mantiene lo que existe; el perd3n, en cambio, lo transforma, permitiéndonos superar la esclavitud (fatalidad) del pasado, abriendo un comienzo de vida allí donde la vida se cerraba en sus contradicciones y luchas de poder.

El Dios de Jesús no exige expiaci3n o sometimiento, para afianzar su poder, sino que regala gratuitamente su perd3n, porque es gracia creadora y así lo manifiesta su mensaje del Reino. Segun eso, el perd3n nace del amor mesiánico, no de un ritual de sometimiento y violencia victimista. En ese contexto ha de entenderse la actitud de Jesús, que ha perdonado a “pecadores”, sentándose a la mesa con ellos, invitándoles a compartir su camino, es decir, a compartir el perd3n (cf. Mc 2, 15-17 par; Mt 11, 29 par; Lc 15, 1). De esa forma ha compartido el Reino con los marginados legales (*am ha aretz*), incapaces de cumplir la ley por falta de “conocimiento”, con los pobres y mendigos (plano económico), con los ritualmente manchados (por lepra y flujos de semen o sangre) y con los que se consideraba pecadores estrictamente dichos, pues parecían separados de la alianza de Dios por su conducta (publicanos, prostitutas)<sup>5</sup>.

Pero Jesús no sólo ofrece perd3n, sino que pide a los hombres que perdonen, de una forma que sigue resultando paradójica e incluso escandalosa, pues aquellos que parecen pecadores (pequeños, hambrientos, rechazados, víctimas) son precisamente los que tienen que perdonar a los “grandes” y limpios de la sociedad. *Los sacerdotes oficiales* perdonaban a los convertidos, que volvían a cumplir la Ley, como mandaban los ritos y las buenas tradiciones. El proceso era claro: los manchados debían limpiar su impureza, los pecadores dejar el pecado y volver a la alianza. La misma ley que condenaba al pecador le ofrecía, al mismo tiempo, un camino de perd3n, si se convertía y volvía al pacto. Pero *Jesús* inicia un camino distinto:

---

<sup>5</sup> No ha sido profeta de conversi3n, no ha pedido a los pobres, manchados y pecadores que cambien, para recibir después (por ese cambio) el perd3n de Dios, sino que ha ofrecido comuni3n mesiánica o perd3n precisamente a los que, segun Ley, siguen siendo pecadores o manchados, sin exigirles conversi3n antecedente. Así ha sustituido el sistema sacral por la gracia liberadora de Dios, como muestran sus gestos y palabras: sus relaciones con Leví, Zaqueo y los publicanos y la pecadora agradecida (cf. Mc 2, 13-17; Lc 7, 36-50; 19, 1-10); sus parábolas sobre el deudor inmisericorde (Mt 18, 21-23) y el hijo pródigo (Lc 15, 11-32). Desde ese fondo presentamos algunos textos fundamentales sobre el perd3n de Jesús.



1. *No exige a los “pecadores” que se conviertan primero*, sino que empieza ofreciéndoles perdón y solidaridad del Reino. En esa línea ha entrado en conflicto con la Ley sagrada del templo ha recibido en su mesa y comunión a leprosos y hemorroidas, publicanos y prostitutas (pecadores), lo mismo que a los pobres de la tierra (poco cumplidores). De esa forma devalúa la ley de perezas y pecados y el conjunto del ritual del templo, pues lo considera innecesario y, en el fondo, opresor para los pobres. No mantiene discusiones sobre leyes o ritos en concreto: no quiere reemplazar una sacralidad por otra, sino que ha suscitado, desde el centro de Israel, una comunión escatológica y mesiánica donde los mismos ofendidos son los que perdonan, renunciando a la venganza e iniciando un camino de solidaridad donde caben todos.
2. *Jesús pide a los excluidos y pobres que perdonen*, en gesto que puede parecer de sometimiento (¡deben humillarse y perdonar a quienes les oprimen!) pero que, en el fondo, expresa la mayor de las “autoridades”. Ellos, los oprimidos, son “sacerdotes” y portadores de perdón, es decir, de un nuevo orden social que no se funda en el dominio de unos sobre otros, ni en la revancha de los sometidos, sino en la gracia universal y creadora, desde abajo, desde los marginados y ofendidos. Son precisamente ellos los que toman la iniciativa y, sin luchar externamente contra los sacerdotes y jerarcas, asumen su lugar como autoridad que perdona (sin poder político ni religioso ninguno).

## 5. Padrenuestro: como nosotros perdonamos

Los textos de Jesús sobre el perdón nos sitúan en el centro del Sermón de la Montaña y no pueden separarse de la palabra anterior, sobre el no-juzgar, ni tampoco de la palabra que después veremos sobre el amor a los enemigos. Sólo se puede perdonar allí donde, superando la ley del talión (es decir, la dinámica del juicio), los hombres y mujeres son capaces de amar de un modo activo, ofreciendo así futuro de vida a los posibles “enemigos”. Desde ese contexto se entienden algunas palabras clave sobre el amor, vinculada a la oración de Jesús:

- *El Padrenuestro* (perdona nuestras deudas **como nosotros perdonamos a nuestros deudores: Mt 6, 12**) nos sitúa en el centro del mensaje del Reino, traducido en forma de oración. Orar implica perdonar no sólo las “ofensas”, sino también las deudas. En este contexto de Galilea, Jesús no pide a los ricos que perdonen a los pobres, sino que se dirige a los pobres y dice que son ellos los que tienen que perdonar a los ricos (el perdón de los ricos sería simplemente justicia). Además, no pide sólo el perdón de los “pecados”, sino el de las “deudas”.

**El evangelio de Lucas**, al traducir la experiencia galilea de Jesús (bien conservada por Mateo), en un espacio de origen pagano, se atreve a introducir respecto a Dios un lenguaje de pecado («**perdona nuestros pecados**»), conservando el lenguaje de las deudas cuando se refiere al perdón entre los hombres («**como nosotros perdonamos a todos los que nos deben algo**» (Lc 11, 4). Lo que “debemos” a Dios puede llamarse pecado, en lenguaje religioso (*hamartía*). Lo que otros hombres nos deben son deudas, en un sentido económico extenso, no sólo monetario, pero que incluye también lo monetario. Pues bien, como hemos dicho, Jesús no pide a los ricos que perdonen la deuda de los pobres, sino a los pobres que perdonen a los ricos todo aquello que los ricos les deben (o les han “robado”).

- *Perdónanos nuestras deudas (nuestros pecados) como nosotros perdonamos a nuestros deudores.* El Padrenuestro nos lleva del (danos hoy nuestro pan...) al perdón, entendido como principio de comunicación: sólo si hay perdón puede hablarse de pan justo. Esta petición supone que en la vida surgen deudas, no sólo en relación con Dios (al que debemos todo), sino también entre los hombres. Más aún, como hemos dicho, **la mayoría de los campesinos pobres de Galilea estaban llenos de “deudas”**, que no podían pagar, a los comerciantes y terratenientes ricos...Pero miradas las cosas a más profundidad, los verdaderos deudores eran los propietarios ricos, que les habían “quitado” sus posesiones y tierras, de un modo quizá “legal” pero contrario al orden de Dios). Pues bien, los pobres piden a Dios que les perdone todo aquello que le deben, todos sus pecados (¡Dios puede hacerlo!), como ellos quieren perdonar a sus deudores, es decir, a los ricos que les han “robado”.
- *Perdonan los pobres a los ricos, no los ricos a los pobres...*Estamos en el centro de la paradoja del Reino. Los que de verdad pueden perdonar no son los ricos (¡ellos no tienen derecho a perdonar, sino que deben devolver lo que han robado!), sino los pobres, que renuncian desde Dios a exigir lo que les han robado, para iniciar un camino más fuerte de gracia compartida. **No tiene que perdonar el Banco Mundial a los pobres de Bolivia, sino al contrario: son los pobres los que pueden perdonar a los ricos del Banco...** desde la experiencia radical de Jesús.

La comunidad que surge en torno a Jesús tiene como ley suprema el perdón, tanto en plano religioso como social, personal como económico, pues la palabra «deudas» incluye todo lo que pueda deberse. Llevado hasta el final, este principio del perdón iguala a judíos y gentiles, a creyentes y no creyentes, a religiosos y a no religiosos, ofreciendo y pidiendo a todos lo mismo: ¡Que se perdonen unos a otros! Ésta es la religión de Jesús, éste su culto, por encima de toda estructura religiosa. No hay otro mandamiento ni otro rito, sino sólo el amor mutuo expresado en el pan compartido y perdón, a partir de los pobres, que perdonan a quienes les han robado. Aquí no existe aún lugar para ritos e iglesias, para ceremonias ni poderes religiosos especiales: el Dios de la oración de Jesús es Padre que se expresa en el perdón universal (cf. Mc 11, 22-26)<sup>6</sup>.

- *La continuación del Padrenuestro* puede servir de comentario: “Pues si no perdonáis las ofensas de los hombres tampoco el Padre celestial os perdonará...” (Mt 6, 14-15). De esta manera ha recogido y ampliado la palabra de perdón final del Padrenuestro, en paralelo con la de Mc 11, 24-25 que se sitúa en el contexto final de la vida de Jesús, tras la “expulsión de los animales del templo”, para indicar así que el perdón de Dios no se expresa (o consigue) a través de sacrificios y rituales, sino a través del mismo perdón entre los hombres: «Todo lo que pidiereis *orando*, creed que ya lo habéis recibido y así será dado. Y cuando oréis, *perdonad* si tenéis algo contra alguien, para que también vuestro Padre celestial os perdone vuestras culpas» (Mc 11, 24-25)<sup>7</sup>. El Dios del perdón se expresa en el perdón interhumano.

---

<sup>6</sup> Por encima de todas las leyes y normas concretas, de tipo social o religioso, esta oración ha puesto sólo de relieve el principio de perdón, como experiencia de gracia y vida compartida, que vincula a Dios con los hombres (y a los hombres entre sí, partiendo de los pobres). El Padre de Jesús perdona por sí mismo antes de toda *metanoia* o conversión humana, sin necesidad de un ritual de sacrificios, sin necesidad de ritos religiosos especiales. Por eso le decimos que perdone nuestras deudas (*opheilēmata*), en las que se incluye todo (pecados, ofensas, obligaciones); le decimos a Dios que no nos exija nada, que no utilice con nosotros ningún talión, ninguna ley, sino sólo su amor de Padre. Por eso añadimos: «como nosotros perdonamos».

<sup>7</sup> El perdón de Jesús se vincula con su palabra de amor (pero yo os digo: Amad a vuestros enemigos; Mt 5, 43ss). Al círculo de discípulos pertenecían quizá miembros grupos enemistados entre sí, que debían

Por eso, ya no es necesario un templo “elitista”, al servicio del perdón que se consigue a través de sacrificios rituales, sino a través del perdón entre los hombres. El Reino sólo puede llegar a través del perdón de los expulsados y oprimidos. Ellos, los pobres de Galilea (y de otros lugares del mundo), cuando renuncian a la venganza y perdonan a sus opresores (superando la pura justicia, no pidiéndoles nada), están siendo los nuevos “sacerdotes” del templo de Dios, que es la humanidad reconciliada<sup>8</sup>.

Esto significa que, más allá del orden judicial (¡sin negarlo!), está el perdón de las ofensas, un perdón que sólo pueden empezar ofreciendo los ofendidos. Por eso he dicho que ellos, los pobres y ofendidos, son los “sacerdotes” del nuevo movimiento de Jesús, que la tradición cristiana ha interpretado como “movimiento de perdón” (cf. Lc 24, 47; Hech 5, 31). La justicia legal mantiene lo que existe: acepta un orden y lo sostiene, de un modo neutral, para todos. Por el contrario, la gracia del perdón busca el surgimiento de un tipo de vida distinta, por encima de la pura ley social, desde los más pobres, es decir, desde los ofendidos. El que perdona de esa forma no niega la ley, sino que la supone (¡dad al César lo que es del César!), pero se sitúa por encima ella, en un lugar donde la ley no puede dominarle. No actúa de esa forma para aprovecharse de la situación, de un modo egoísta, sino todo lo contrario: para instaurar un orden más alto de gratuidad. Jesús sabe que la pura ley no puede transformar al hombre, no puede convertirle, haciéndole portador del Reino. Por eso no discute sobre leyes concretas, como los rabinos y juristas de su tiempo, sino que se sitúa y sitúa su vida en un plano de gracia.

---

perdonar y perdonarse: un recaudador de impuestos (Me 2, 14) un «celota» (Lc 6, 15). En este contexto resultan importantes las reflexiones de G. Theissen: “El mandamiento radicalizado del amor podríamos interpretarlo psicoanalíticamente como una forma de reacción: la intensificación de la agresividad se transforma en su contrario. La energía pulsional, que originalmente redundaba en beneficio de objetivos agresivos, sirvió para tomar el rumbo en sentido contrario... La compensación de la agresión significa aquí que a la agresión sufrida se le opone el perdón. El perdón se exige no siete veces, sino setenta veces siete veces (Mt 18, 21s). Con esto se hace referencia a Gn 4, donde se habla de que, si a Caín se le venga siete veces, a Lamec se le venga setenta y siete veces. Está claro: la misma energía de la que se ponía hasta entonces para impulsos de venganza, ha de servir ahora para los impulsos opuestos. Por eso, del rango irénico fundamental del movimiento de Jesús no se debe deducir en modo alguno que se trata de personas con reducidos impulsos agresivos. Todo lo contrario: la intensidad del rumbo contrario de la agresión muestra la intensidad de inclinaciones reprimidas. El amor a los enemigos, irracional si lo miramos desde categorías cotidianas, delata la fuerza de las pulsiones agresivas que hay que dominar. Puesto que no podemos partir de que las pulsiones hayan desaparecido sencillamente, tendremos que vislumbrarlas también en sus metamorfosis» (Theissen, *El Movimiento de Jesús*, Sígueme, Salamanca 2005, pag. 285).

<sup>8</sup> La experiencia del perdón está en el centro del gran mensaje eclesial de Mt 18, donde Jesús sólo ofrece y pide dos principios o mandatos eclesiales: la acogida a los más pequeños; y el perdón mutuo. Se trata de un perdón intenso, vinculado a la experiencia de la unidad eclesial, que puede y debe decir al «pecador» que está rompiendo la unidad de los hermanos, que está rompiendo la iglesia y que debe dejarla (Mt 18, 15-20). Pues bien, al lado de esa norma que sirve para salvaguardar la identidad de la iglesia, se eleva otra, aún más importante, que se expresa en la respuesta de Jesús a Pedro: ¿cuántas veces tengo que perdonar? ¡No te digo siete veces, sino setenta veces siete!, es decir, siempre (Mt 18, 21-22). En este contexto ha recogido y ha citado Mateo la parábola del rey que perdona a su deudor una deuda inmensa, esperando que el deudor perdone también a quien le debe algo (Mt 18, 23-35). Este perdón inmerecido, absoluto, incondicionado, de Dios que puede expresarse y se expresa de un modo gratuito en el perdón entre los hombres, constituye el centro del mensaje de Jesús, tal como se ha expresado por ejemplo en la parábola llamada del hijo pródigo (cf. Lc 15, 11-31). Esta es la experiencia clave de la pascua: Dios ha perdonado a los asesinos de su Hijo, iniciando con ellos (con los perdonados) un camino de perdón y esperanza sobre el mundo.

El perdón insta una experiencia más alta de comunicación humana, superando el orden judicial del sistema. De esa forma capacita a los hombres y mujeres para comunicarse gratuitamente, por despliegue de vida, y amor creador, por generosidad, no por imposición. Ciertamente, en un primer momento, puede parecer que ese perdón (que está al servicio del orden del sistema) abandona a los hombres, especialmente a las víctimas, dejándolas indefensas en manos de aquellos que no perdonan y que así pueden seguir oprimiendo o matando a su antojo. Muchos afirman que el perdón permite que los asesinos estén sueltos y, en un sentido, eso es cierto. Por eso, normalmente, el perdón produce miedo, quizá vértigo, de manera que muchos reaccionan pidiendo más justicia, más policía, más cárcel y, legalmente, tienen razón. Pero en otro plano, Jesús supone y dice que los que perdonan pueden cambiar a los ofensores, transformando así el sistema de violencia de este mundo. Entendido de esa forma, el perdón se sitúa en el nivel del “milagro”: el que perdona supera gratuitamente la dinámica del poder, que acaba siendo una dinámica de violencia legal. Sólo el perdón de los ofendidos puede cambiar la estructura de violencia de los ofensores.<sup>9</sup>

## 6. Lc 6, 27-36. Del perdón al amor al enemigo

El perdón sólo es posible por amor y como amor. Sin perdón, el amor sería una forma de revancha, un tipo de imposición distinta o de orgullo. Sólo puede perdonar y perdona el que ama. Por eso, no se puede decir **perdono pero no olvido, perdono pero mantengo la memoria de aquello que me han hecho**. Sólo se puede perdonar allí donde se ama: es decir, allí donde se hace bien a los mismos enemigos:

- |                   |  |
|-------------------|--|
| 1. Principio      | 6, 27. Pero a vosotros os digo:<br><i>Amad a vuestros enemigos,</i><br>haced bien a los que os odian;<br>28 bendecid a los que os maldicen y orad por los que os calumnian.  |
| 2. Concreciones   | 29 Al que te hiera en una mejilla, preséntale también la otra;<br>y al que te quite el manto, <i>no le impidas</i> (que tome) la túnica. .<br>30 A cualquiera que te pida, dale;<br>y al que tome lo que es tuyo, no pidas que te lo devuelva.   |
| 3. Norma fundante | 31 Y como queráis que los hombres os traten, tratadlos a ellos.  |
| 4. Razonamiento   | 32 Si amáis a los que os aman,<br>¿qué mérito tenéis? También los pecadores aman a quienes les aman.<br>33 Y si hacéis bien a los que os hacen bien,<br>¿qué mérito tenéis? También los pecadores hacen lo mismo.<br>34 Y si prestáis a aquellos de quienes esperáis recibir ¿qué mérito tenéis? |

---

<sup>9</sup> Cf. J. ALONSO, *Raíces bíblicas del sacramento de la penitencia*, PPC, Madrid 1980; H. ARENDT, *La condición humana*, Paidós, Barcelona 1993, pág. 258; H. VON CAMPENHAUSEN, *Ecclesiastical Authority and Spiritual Power*, Hendrickson, Peabody MA 1997; W. D. DAVIES, *El Sermón de la Montaña*, Cristiandad, Madrid 1975; J. EQUIZA (ed.), *Para celebrar el sacramento de la penitencia*, Verbo Divino, Estella 2000; V. JANKÉLÉVITCH, *El Perdón*, Seix Barral, Barcelona 1999; J. LAMBRECHT, *Pero yo os digo... el Sermón programático de Jesús (Mt 5-7; Lc 6, 20-49)*, Sígueme, Salamanca 1994; G. LOHFINK, *El sermón de la montaña ¿para quién?*, Herder, Barcelona 1988; J. J. MATEOS, *El Sermón del Monte*, Ega, Bilbao 1993; X. PIKAZA, *Antropología bíblica*, Sígueme, Salamanca 2006; J. RAMOS REGIDOR, *El sacramento de la penitencia*, Sígueme, Salamanca 1997; E. P. SANDERS, *Jesús y el judaísmo*, Trotta, Madrid 2004; *Judaism. Practice and Belief. 63BCE - 66CE*, SCM, London 1992.

- También los pecadores se prestan entre sí para recibir de nuevo
5. *Conclusión* 35. Pero yo os digo:  
amad a vuestros enemigos,
6. *Finalidad* haced el bien y prestad, sin pedir nada a cambio.  
Y vuestra recompensa será grande y seréis hijos del Altísimo,
7. *Meta teológica* pues también Él es bondadoso con los desagradecidos y malos.  
36 Sed misericordiosos como vuestro Padre es misericordioso (Lc 6, 27-36).

Reasumiendo la tradición de Jesús, *Lucas* ha elaborado su doctrina sobre la eficacia de la gracia (del no-juicio) que se expresa como amor creador, *que* nos permite superar una ley entendida como pura equivalencia. Lucas sabe que esta enseñanza rompe los moldes normales del razonamiento legal (cf. num 4), superando el esquema de una ley que entiende la Justicia como protección de los valores y bienes personales. Pero, al mismo tiempo, él ha querido y ha podido aducir en su defensa una *norma fundamental* (num 3) bien conocida en su tiempo: «Y como queráis que los hombres os traten, tratadlos a ellos» Esa norma de sabiduría le permite interpretar el evangelio a la luz de un principio universal: cada persona busca egoístamente su ventaja propia; pues bien, allí donde descubrimos a los otros como personas, podemos invertir ese principio, queriendo el bien de los otros, como queremos que ellos quieran el nuestro.

El texto supone que estamos en un mundo dominado por enemistad y odio, por maldición y calumnia (Lc 6, 27-28); en un *mundo de violencia* donde cada uno parece que se quiere imponer sobre los otros en un nivel de opresión física (herir en la mejilla) o económica (quitar la capa, robar) (num 2: concreciones). Evidentemente, Lucas no tiene que ofrecer justificaciones: ¡El mundo es así y en él estamos! Sobre ese mundo debemos expresar el evangelio como signo y presencia de la paternidad creadora de Dios que desborda el nivel de *justicia del sistema* (4: razonamiento), que suele mantenerse en un plano *de equivalencia*: amar a los que nos aman, favorecer a quienes nos favorecen. Esa justicia suscita un círculo de *amigos interesados*, vinculados por la ley del egoísmo compartido; los que no me sirven o no sirven quedan fuera de ese círculo y se vuelven objeto de no-amor o de rechazo. La *ley de este mundo justifica así el pecado*: sanciona el egoísmo de grupo, en clave de equivalencia comercial (*do ut des*) y expulsa fuera a quienes la quebrantan.

**El principio del texto** (1) ofrece cuatro ejemplos de inversión o ruptura de ese esquema comercial: *amar* a los enemigos, *hacer el bien* a los que nos odian, *bendecir* a los que maldicen, *orar* a favor de los que calumnian. Pero el razonamiento (4) y la conclusión (5) omiten los dos últimos casos (bendecir y orar), poniendo en su lugar un ejemplo de tipo comercial: prestar sin exigir que nos devuelvan. Quizá podamos condensar el tema en tres niveles.

1. *Hay un nivel básico*, que se expresa como amor y generosidad activa en relación con los «enemigos», superando así los esquemas de retribución (de mérito y provecho egoísta). No basta la cordialidad o amor interno; es necesario que el amor se exprese en el gesto de la ayuda dirigida hacia los otros. No basta con decir que quiero a los demás, debo mostrarlo actuando bien con ellos.
2. *Hay un nivel religioso*, que se expresa diciendo que oremos por los enemigos y les bendigamos, en contra de algunas oraciones de la misma Biblia israelita (y de la liturgia

cristiana) que han pedido su derrota y destrucción.

3. *Hay un nivel económico* (dar, prestar a fondo perdido) que se expresa en las concreciones (2), en el razonamiento (4) y en la conclusión (5). No basta amar con el corazón y orar con la mente; hay que ayudar económicamente a los enemigos.

La exigencia del amor al enemigo se manifiesta así en la vida concreta, en forma de oración (¡religión!) y economía (comunicación de bienes). Según eso, el principio de gratuidad (¡no-juzgar!) se expande en unas «concreciones ejemplares» (2), que implican una «práctica de gratuidad», que no puede legislarse en plano de juicio, pero que puede y debe presentarse como principio de conducta: «Al que te golpee en una mejilla *preséntale* también la otra, y al que te quite el manto, *no le impidas* (que tome) la túnica. A todo el que te pide *dale*, y al que te quite lo tuyo, *no se lo pidas* de nuevo» (6, 29-30).

Vivimos sobre un mundo definido por la violencia (golpear en la mejilla, robar) y por un tipo de necesidad (hay gente que no tiene más remedio que pedir). Pues bien, para evitar que la espiral de los deseos se desboque, el texto nos invita a realizar una renuncia creadora que se expresa en tres gestos. (1) *No responder a la violencia con violencia* (poner la otra mejilla). (2) *No impedir el robo* con medios coactivos. (3) *Ser generoso* con aquellos que nos piden algo, no exigirselo de nuevo. Esos gestos implican una transparencia económica (no oculto lo que tengo, no lo cierro, ni lo tapo, pues no quiero excitar más el deseo de posibles ladrones escondidos) y un desprendimiento activo (no exijo mi derecho, ni interpreto mi vida en clave de propiedad). Así supero el nivel de una ley entendida como medio de auto-defensa (incluso violenta), para situarme en un plano de generosidad<sup>10</sup>.

El principio de gracia (no-juicio) se expresa en forma de gratuidad activa, que puede superar y supera la espiral de los deseos violentos. Jesús piensa que esa gratuidad (no defenderse, no ocultar lo que se tiene, dar lo propio...) puede cortar y corta la espiral de violencia que nos amenaza. Ese principio no se puede demostrar, pues las demostraciones pertenecen al plano de la equivalencia, regulada por la ley (cf. 6, 32-34), pero puede y debe iluminar la vida de los hombres. Esta es la experiencia clave del *ágape*, que es amor creador, frente a un eros que podría interpretarse en clave de equivalencia entre aquello que se recibe y se da, dentro de un sistema cerrado de ley que vincula a Dios y al hombre<sup>11</sup>.

## 7. El perdón como experiencia pascual.

La experiencia del perdón gratuito, ofrecido sin condiciones, durante el tiempo de la vida de Jesús, ha venido a expresarse y concretarse, en la experiencia de la iglesia, en forma de perdón impartido y compartido a través de la misma iglesia. Así lo muestran algunos textos básicos, especialmente vinculados a la experiencia pascual.

<sup>10</sup> Jesús no quiere que triunfen «los justos»; por eso pide a los suyos que no se defiendan ni defiendan lo suyo (que pongan la otra mejilla), para cortar así la espiral de la violencia.

<sup>11</sup> Cf. A. NYGREN, *Eros et Agapé. La notion chrétienne de l'amour et ses transformations* I-II, Aubier, París 1962 (trad. castellana: *Eros y Agape*, Sagitario, Barcelona, 1969). He dedicado al tema un capítulo de *Palabra de amor*, Sígueme, Salamanca 1982.

### 1. Lucas: era necesario...

El evangelio de Lucas ha identificado la resurrección de Jesús con la experiencia del perdón, pero de un perdón que ahora está ya vinculado con la conversión:

«De esa forma, era necesario que el Cristo padeciese y resucitase de los muertos al tercer día; y que en su nombre se predicase la conversión y el perdón de los pecados en todas las naciones, comenzando desde Jerusalén» (Lc 24, 47).

El perdón (*aphesis*) constituye el primer elemento del kerigma pascual de la iglesia, es la expresión y consecuencia primera de la resurrección de Jesús: esta es la novedad, esta la revelación fundante del evangelio. Pero esto es un perdón que está vinculado con la conversión (*metanoia*), lo mismo que en el comienzo del mensaje de Jesús: «Se ha cumplido el tiempo, ha llegado el Reino de Dios; convertíos y creed en el evangelio» (Mc 1, 15). Puede haber, sin embargo, una diferencia: conforme a la dinámica de Mc 1, 15 resulta claro que lo primero es el evangelio, la buena nueva del Reino de Dios y que, después, desde el mismo evangelio del Reino, se puede y debe hablar de la conversión o metánoia, entendida como transformación del hombre.

En este final del evangelio de Lucas puede haber cambiado el orden del proceso, de manera que se pone primero la conversión y después, como una consecuencia, el perdón. En el caso de que ello fuera así, como después lo ha entendido a veces la iglesia, el perdón de Dios ya no sería incondicional, sino que dependería de una condición humana, sería consecuencia del cambio de los hombres.

De todas formas, dentro del texto de Lucas, ese condicionamiento del perdón no se puede tomar en sentido absoluto, porque se trata de un *kerigma*, de una proclamación de Dios, anterior a toda experiencia de justicia humana. Por otra parte, la proclamación del perdón deriva de la presencia del Espíritu Santo que los discípulos deben recibir, para poder así anunciarlo y realizarlo sobre el mundo (cf. Lc 24, 49). Los discípulos de Jesús no son jueces del mundo, sino testigos del perdón, signo del Espíritu de Dios.

### 2. Juan: recibid el Espíritu Santo: a quienes perdonareis los pecados...

De un modo implícito, Lc 24, 44-53 había interpretado el perdón como signo y presencia del Espíritu Santo. En esa línea avanza el evangelio de Juan, identificando ya de manera expresa pascua (resurrección de Jesús), Pentecostés (venida del Espíritu Santo) y perdón de los pecados:

Jesús les dijo ¡Paz a vosotros! Como me ha enviado el Padre así os envió a vosotros. Y diciendo esto sopló sobre ellos y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonareis los pecados les quedarán perdonados. A quienes los retuviereis les quedarán retenidos» (Jn 20, 21-23).

Jesús aparece así directamente como emisor del Espíritu, en gesto de nueva creación que se define por el perdón. La primera creación estaba mantenida en términos de ley y juicio: el Génesis decía que Dios «sopló en el hombre aliento de vida» (Gen 2, 7), haciéndole así vivir con su propio Espíritu. La segunda creación se encuentra

definida por el Espíritu del perdón, haciendo a los hombres capaces de vivir en una nueva dimensión de gratuidad. Jesús resucitado sopla sobre los hombres, ofreciéndoles su Espíritu de perdón, la vida que brota de su gracia y haciéndoles capaces de perdonarse. Quienes reciben el Espíritu del perdón pueden perdonar, viniendo a presentarse sobre el mundo como portadores de la reconciliación de Cristo. El mismo perdón interhumano, que Jesús ha situado en la raíz del evangelio (cf. Mt 6, 12 y par), viene a presentarse ahora como perdón pascual, que los discípulos de Jesús pueden y deben ofrecer, con su propia vida, sobre todo el mundo. El Espíritu de Cristo, que es perdón gratuito y gracia que perdona, rompe las viejas ataduras, los lazos nacionales de Israel, haciendo que todos los hombres y mujeres de la tierra puedan vincularse entre sí, de un modo gratuito. Este perdón del Espíritu es poder de nuevo nacimiento, como se dice al comienzo del evangelio: los que creen en Jesús reciben la potestad de ser hijos de Dios; ya no provienen de la carne y de la sangre ni tampoco de la voluntad humana, porque nacen desde Dios, (Jn 1, 12-13).

Juan vuelve de esa forma a la raíz del evangelio. Jesús ha convocado a los enfermos, a los publicanos y a las prostitutas, para convertirles en hijos de Dios, haciendo así posible su nuevo nacimiento para el reino. Por eso les ha dado su palabra, les enseña a decir Padre. Esta misma experiencia de filiación y nuevo nacimiento es la que hallamos ahora, pero con una novedad: «a quienes se los retengáis les quedan retenidos.

El perdón no es un simple ofrecimiento vacío, sino poder de transformación. Por eso, allí donde no se acoge ni comparte, de manera voluntaria, su poder queda frustrado, como sabe también Mt 18, 15-16: la iglesia no sólo ofrece el perdón, sino que lo visibiliza. Por eso, allí donde el perdón no se expresa y comparte queda roto, se frustra y destruye. Este es por tanto el poder de Dios, gracia suprema, que se ofrece sin condiciones, a todos los hombres y mujeres de la tierra. Pero es, al mismo tiempo, el perdón que los hombres pueden compartir y expresar en la iglesia, que así aparece como signo de perdón universal sobre el mundo. Esta es, quizá, la tarea más importante de la iglesia actual: mostrar el perdón de Jesús en forma compartida, concreta, en medio de una tierra donde no existe perdón<sup>12</sup>.

## **8. Aspecto social y cristiano: perdón de la iglesia, perdón de las víctimas.**

El tema del perdón nos sitúa en el centro de la vida y tarea de la iglesia, en una situación de transformación política, como la que han vivido algunos países como Sudáfrica o Argentina, Chile o Colombia. Éste es un tema que ha sido estudiado de un modo muy preciso, desde un punto de vista político, por S. LEFRANC, *Políticas del perdón*, Cátedra, Madrid 2004. Nosotros podemos aplicarlo también de alguna forma a

---

<sup>12</sup> Cf. J. ALONSO, *Raíces bíblicas del sacramento de la penitencia*, PPC, Madrid 1980; H. ARENDT, *La condición humana*, Paidós, Barcelona 1993, pág. 258; H. VON CAMPENHAUSEN, *Ecclesiastical Authority and Spiritual Power*, Hendrickson, Peabody MA 1997; W. D. DAVIES, *El Sermón de la Montaña*, Cristiandad, Madrid 1975; J. EQUIZA (ed.), *Para celebrar el sacramento de la penitencia*, Verbo Divino, Estella 2000; V. JANKÉLÉVITCH, *El Perdón*, Seix Barral, Barcelona 1999; J. LAMBRECHT, *Pero yo os digo... el Sermón programático de Jesús (Mt 5-7; Lc 6, 20-49)*, Sígueme, Salamanca 1994; G. LOHFINK, *El sermón de la montaña ¿para quién?*, Herder, Barcelona 1988; J. J. MATEOS, *El Sermón del Monte*, Ega, Bilbao 1993; X. PIKAZA, *Antropología bíblica*, Sígueme, Salamanca 2006; J. RAMOS REGIDOR, *El sacramento de la penitencia*, Sígueme, Salamanca 1997; E. P. SANDERS, *Jesús y el judaísmo*, Trotta, Madrid 2004; *Judaism. Practice and Belief. 63BCE - 66CE*, SCM, London 1992.



España. En esa línea, asumiendo todo lo que venimos diciendo sobre el perdón en el evangelio, queremos ofrecer algunas reflexiones sobre el despliegue social del perdón de la iglesia.

- *La Iglesia no puede imponer al Estado la experiencia de perdón del Padrenuestro*, ni convertirla en norma impositiva, pues en ese caso no se podría hablar ya de perdón ni de gracia. Por eso, ella tiene que dejar que los representantes del Estado y los diversos partidos políticos tracen sus normas de paz, según ley, apelando para ello a la violencia legítima.
- *Pero, en cuanto Iglesia, ella puede hacer algo más grande: animar a los creyentes, y de un modo especial a las víctimas cristianas*, para que ofrezcan una respuesta de amor gratuito y de perdón, signo del Dios creador, por encima (no en contra) de la ley del sistema. Para eso, ella tiene que romper su alianza de poder con los privilegiados del sistema, para habitar con las víctimas, como Jesús, profeta asesinado que perdona a los mismos que le matan.

### *1. Aportación de la Iglesia. Perdón desde las víctimas.*

No se honra cristianamente a las víctimas pidiendo un tipo de justicia, que en el fondo es venganza. Quien pide venganza o quiere que se cumpla solo la justicia no cree en Jesús, víctima resucitada (no vengada). El evangelio no ofrece el testimonio de un tipo de “justicia legal”, sino el perdón de Jesús, ofrecido precisamente a partir de las víctimas.

La Iglesia no quiere dar lecciones de justicia al estado, pero puede y debe ofrecer un testimonio de perdón desde las víctimas, es decir, desde aquellos que han sido expulsados y crucificados, como Jesús. La iglesia ha de ponerse de lado de todas las víctimas, pero no para exigir con ellas o por ellas la justicia de la ley y la venganza, sino para abrir un camino de perdón que se ofrece a todos los hombres. Sólo si asume la voz de las víctimas reales, no para defender el sistema, sino la vida de los pobres y excluidos, la iglesia podrá ofrecer su fermento de Reino en ese mundo convulso donde ella misma ha tendido a convertirse a veces en principio de poder.

Desde este fondo se plantea la pregunta clave, la experiencia decisiva: *¿La iglesia cristiana puede hablar en nombre de las víctimas, ofreciendo así el perdón de Jesús? ¿Se puede decir que la iglesia es la representante de las víctimas?* Evidentemente, me gustaría responde que sí, añadiendo que la jerarquía de la iglesia española puede hablar en nombre de las víctimas, ofreciendo de esa forma testimonio privilegiado de perdón y gratuidad, en la línea del evangelio. Pero algunos tienen dudas de ellos y dejo que sean los mismos lectores los que respondan. Que ellos se pregunten y piensen y digan lo que piensan. Ciertamente, la iglesia no puede hablar en nombre de toda la sociedad, ni puede imponer sus criterios sobre el conjunto de los ciudadanos, ni dar lecciones de justicia a los jueces civiles. Pero ella puede y debe decir una palabra de evangelio y sería bueno que lo hiciera en nombre de las víctimas.

Por eso, los cristianos en cuanto tales (y en su nombre los obispos) no pueden ir por ahí dando a los demás lecciones de política o justicia, pero es bueno que sean signo de evangelio, es decir, fermento de perdón, a partir de las víctimas, superando así (¡no negando!) la justicia de una ley donde el perdón parece secundario. La sociedad civil en cuanto tal no podrá seguir los principios de perdón de la iglesia, pero hará bien en escucharla, como hará bien escuchando las voces de todos aquellos que quieren su palabra y testimonio dentro del conjunto de la sociedad.

Desde ese fondo, quisiéramos que la iglesia fuera inspiradora de una “política social de perdón”, haciendo suya la voz de las víctimas que perdonan, como hizo y hace Jesús, sin demostraciones de poder, sin atisbo de venganza ni resentimiento, sin

complejos de inferioridad. Hay que dejar el César (a jueces y políticos) las cosas del César, pero al lado de ellas (o en su fondo) hay unas cosas de Dios.

El tema esencial de la violencia no se resuelve con política y policía (aunque política y policía tienen sentido en un plano), sino con perdón y gratuidad, como han sabido incluso algunos políticos, como ha destacado S. LEFRANC, *Políticas del perdón*, Cátedra, Madrid 2004. Abierto queda el tema, así lo dejo para reflexión de los lectores, de manera que ellos mismos puedan pasar del perdón de las víctimas (tema esencial del evangelio) a una política de perdón, que puede y debe ser ya tema de los buenos políticos, es decir, de aquellos que buscan la de los pobres y desde los pobres y no los privilegios de una casta o de una nación determinada, sea grande o pequeña, da lo mismo. Para eso es necesario que la iglesia sea signo del perdón de Jesús, sin más autoridad que su ejemplo y su palabra. Por su parte, la sociedad civil, siendo autónoma frente a la iglesia, puede y debe recibir la inspiración de grupos que están al servicio de la reconciliación y el perdón.

## 2. Rasgos básicos del perdón cristiano.

1. *Ha llegado el fin de los tiempos.* Jesús pensaba que vivimos en la frontera de la historia, entre un pasado que ha resuelto los problemas sociales con la fuerza y, en el mejor de los casos, con la violencia legal, y un futuro en el que podremos resolverlos con el perdón y el amor a los mismos enemigos. En esa frontera se situó Jesús y quiso situar a sus amigos. Por eso, su proyecto de no juzgar, de perdonar y amar a los enemigos... sólo es posible desde un esquema y camino de culminación humana que debe expresarse en forma de “mutación” intensa.

Estamos en el límite entre el hombre antiguo (que dominaba el mundo con métodos de muerte, que nos han llevado a la crisis actual) y un tipo de hombre nuevo, que sólo podrá vivir si supera los esquemas de muerte (de violencia irracional e incluso de pura justicia legal). En ese límite quiso situar Jesús su vida y la vida de algunos de sus amigos, que podían así presentarse como portadores de un “gen” nuevo de humanidad, que no depende sólo de lo que ellos hagan, sino también y, sobre todo, de lo que haga Dios (es decir, el verdadero impulsor de la Vida, que está en el fondo de la vida de los hombres). Los cristianos más vinculados al Jesús del evangelio del que aquí estamos hablando se sienten portadores de ese “gen”, que se manifiesta y actúa a través de ellos, pero que les desborda.

1. *Por eso, ellos saben que el perdón es un signo apocalíptico:* es una revelación del poder de Dios, que está interviniendo, va a intervenir, para que la vida de los hombres se mantenga y expanda de manera gratuita no violenta sobre el mundo.
2. *El perdón es una experiencia existencial:* sólo pueden perdonar de verdad (no por estrategia de amnistía política o por pura indiferencia: ¡todo da lo mismo!) aquellos que, en el fondo de su vida, se descubren perdonados por la Vida o, si se quiere, por el mismo Dios de Jesús.
3. *Por ahora, en estos tiempos de frontera, el perdón resulta muy arriesgado,* de manera que aquellos que perdonan e inician un camino de perdón pueden acabar crucificados, en manos de los poderes del sistema oficial, como le pasó a Jesús, o en manos de poderes “terroristas”, como pasó y sigue pasando a otros muchos.
4. *El perdón es algo individual, pero puede y debe estructurarse en forma de comunidades de perdón (de perdonados-perdonantes),* es decir, de personas que pueden vivir desde el perdón. Entre ellas se sitúa o debe situarse, a mi juicio, la iglesia, esto es, el grupo de personas que quieren mantener vivo el recuerdo de Jesús, que murió perdonando (porque había perdonado) y que se manifestó a sus discípulos (¡según ellos dijeron!) como principio y portador de un perdón que es capaz de transformar la realidad de los hombres (esto es lo que los cristianos llaman resurrección).

2. *Perdón y justicia (¿perdón y amor?).* En esa línea se puede afirmar que *un mundo sin perdón acaba en el infierno*. Así lo han dicho y lo siguen diciendo muchos cristianos que han sido capaces de perdonar a los que han matado incluso a su padre. Así dice un participante de un *blog sobre el perdón*:

Si he llegado a esta situación en la que puedo perdonar y amar a los asesinos de mi padre, hasta el extremo de desear su conversión no es porque yo sea un gran tipo, que no lo soy, sino por pura gracia de Dios, que es la que nos capacita para amar en medio del dolor: “Él es quien produce en nosotros tanto el querer como el hacer” (cf. Flp 2, 13) (Atrio: 28 III 2006. Cf. <http://www.atrío.org/?p=127>):

Desde este fondo se plantea, desde una perspectiva social, la relación entre el perdón y la justicia. Antes he dicho que el que perdona no puede “recordar” en el sentido negativo, sino que tiene que amar. Pues bien, dentro del amor que brota del perdón ¿hay un lugar para la justicia? ¿Puede entenderse la justicia como una forma de expresar y desplegar el amor:

Alguien me dirá: ¿cómo estás dispuesto, por un lado, a perdonar cristianamente y, por otro, exiges justicia para los asesinos de tu padre? Pues por la misma razón que una mujer violada, si es cristiana, puede perdonar a su violador pero no está dispuesta a que le pongan en la calle si no hay garantías de que se haya rehabilitado. La justicia que yo exijo es paz auténtica para mi país, porque sé muy bien lo que puede ocurrir si dejan en la calle a los que han asesinado o apoyado a asesinos y no están arrepentidos de ello. Porque sé que mientras el mal anide en sus corazones, hay que proteger a toda la sociedad de su maldad. Porque sé que muchos de los que han sufrido lo mismo que yo no dudarán en tomarse la justicia por su mano si se sienten traicionados por el gobierno...

Pido justicia porque sé que mi padre haría lo mismo si el muerto hubiera sido yo. Pido justicia y dignidad porque creo que honro su memoria exigiendo que sus asesinos no salgan libres y no obtengan aquello que querían lograr asesinándole. De lo contrario su muerte habría sido inútil pues él no se ofreció como víctima propiciatoria de los pecados de nadie. Y pido justicia porque sé que la gracia que pueda conceder el hombre a quien no está dispuesto a cambiar no será sino la excusa perfecta para volver a causar daño y terror... La justicia humana, a pesar de todas sus imperfecciones, ha de ser respetada si queremos vivir en un país justo (*Ibid*).

3. *¿Puede hablar la Iglesia en nombre de las víctimas?* Ciertamente, la sociedad civil puede pedir simplemente justicia. Pero un cristiano que quiera ser coherente con el evangelio sólo puede pedir la justicia que brota del perdón hecho amor, la justicia como una forma de expresar y desplegar el perdón. Desde este contexto se plantea la pregunta de si la Iglesia puede ser trasmisora de ese perdón. En otras palabras: *¿puede ser la iglesia portadora del perdón de las víctimas, que son las únicas que pueden perdonar?* En el mismo foro de Atrio, uno de los participantes expresó la opinión que sigue:

Si he entendido bien a X. Pikaza, éste pretende que el perdón dimanado del mensaje evangélico ha de expresarse a través de la mediación de la Iglesia, cuyo papel en el momento presente de la tregua de ETA puede ser importante y cuya repercusión en el ámbito político ha de ser benéfica. Pikaza quiere que el evangelio tenga cierta proyección real y viable en el orden de los acontecimientos como experiencia de perdón. Pues bien, éste es precisamente el problema. Dado que las víctimas son las únicas que tienen el derecho moral (sí, digo bien, “derecho moral”, no obligación) de perdonar, ninguna otra institución de carácter público (el Estado o la Iglesia) pueden tomar el papel de representación de tal

derecho, dado que ni el Estado tiene la potestad de perdonar (amnistiar, en efecto, es cosa diferente que en las actuales circunstancias sería, además de inconstitucional, una catástrofe política) y dado que la Iglesia no representa al colectivo de víctimas o familiares de víctimas, en cuyas filas puede haber personas creyentes y otras no creyentes a las que no sabemos si se les ha preguntado si quieren o no la presencia de la Iglesia en estas circunstancias como posible “signo” de perdón (Atrio, Ibid).

La iglesia no puede hablar en nombre de todos los ciudadanos, pero ella puede decir una palabra importante, siempre desde las víctimas. La política del perdón del que habla la Iglesia no puede concebirse como una estrategia de simetría entre oprimidos y opresores, entre víctimas y asesinos, sino que ella tiene que tomar partido a favor de las víctimas. Desde aquí, uno de los participantes del foro se atrevió a decir:

Lo que ahora demandan las víctimas es justicia, y si el perdón del Evangelio tiene algo que decir no es enredarse en sutilezas sobre violencias estructurales, sistemas de poder o problemas ideológicos. Prefiero cierto punto de resentimiento por parte de los que han sido ofendidos tan gravemente, prefiero su deseo de que los terroristas lo pasen mal en la cárcel, más que jugar a “políticas del perdón” que por entusiasmo evangélico pudieran degenerar en males futuros.

## **9. Si no hay perdón estamos condenados al infierno**

En los primeros días de mayo, la discusión del foro de Atrio (que sigue estando en <http://www.atrío.org/?p=127>) se fue centrando en la tarea del perdón dentro de la sociedad y de la iglesia. Más que el infierno final importaba el infierno de los condenados dentro de este mundo. Se trataba de que el perdón fuera capaz de superar la cadena de violencia y antiviolencia, de asesinato, cárcel y nuevo asesinato que parecía dominar en nuestro mundo. En este contexto se dijeron algunas de las palabras más hermosas del foro.

1. *El infierno aquí. Hay situaciones sin perdón* (2. IV 2006). Yo o no sé si existe el infierno, aunque intuyo que, por lo que a nosotros toca, somos capaces de generarlo históricamente. Tampoco sé si Orígenes debía o no ser condenado. A decir verdad, a estas alturas de la historia, lo considero un tema menor. Dado el enorme contingente de noticias que nos han dado los últimos cien años sobre persecuciones, devastación y exterminio global, sospecho que el antiguo debate sobre el infierno, su temporalidad o eternidad, su estado y penas, ha quedado a trasmano.

Reconozco que los hombres poseemos capacidades insospechadas para rehacer nuestra existencia, pero también es cierto que somos capaces de destruirnos sin remedio. Pensar en la posibilidad de condenación me asusta, pero creo que, tal y como evoluciona la percepción moderna, debemos afirmar que hay actos intrínsecamente malvados, que parecen llevar al infierno. De todas formas, creo en la misericordia amorosa e infinita de Dios, pero ¿qué hacer con aquellos que eligen libremente el mal? Su vida parece que no tiene más salida que la cárcel o el infierno.

2. *Dios perdona, pero hace falta arrepentimiento* (2, IV, 2006). Ciertamente, la gracia de Dios es lo primero. Pero esa gracia ha de hacerse presente en los cambios vitales, “visibles”, de aquellos que la reciben, como sucedió en el caso de San Pablo. Nosotros no tenemos la potestad de delimitar los cauces del perdón de Dios ni podemos desentrañar sus operaciones en el interior de los corazones, lo que ya es un saludable principio para evitar cualquier pretensión de juicio. Pero, salvo que

hablemos de esferas celestes o cosas parecidas, no nos queda más remedio que guiarnos por las “consecuencias” visibles del arrepentimiento, para hablar de perdón. En el caso del terrorista, la pregunta no es si puede o no ser perdonado por Dios, si puede o no ser arrastrado por las fuerzas infernales. La pregunta es si va a dar signos “visibles” de un cambio, es decir, de un arrepentimiento y de una enmienda que le permita pedir perdón a los que ofendió y comenzar una vida pacífica, distinta. Sin ese arrepentimiento y ese cambio no puede hablarse de perdón, al menos desde un punto de vista social.

3. *¿Pueden pedir perdón los terroristas?* (2, IV, 2006). ¿Cómo podrán pedir perdón o arrepentirse aquellos que han matado conscientemente, si creen que ha sido para bien de su pueblo, conforme a los principios de una “guerra justa”? Así ha pasado a lo largo de la historia, en muchísimos lugares. Los que un día fueron tomados como terroristas, si es que logran triunfar, acaban apareciendo como liberadores. Eso es lo que algunos piensan que está pasando en el País Vasco: algunos dicen ya que ETA no es mala, que las leyes que les perseguían eran demasiado estrechas... Pues bien, si las cosas son así, yo me pregunto: ¿por qué seguir defendiendo a las víctimas, si al final van a acabar triunfando los terroristas? De esa manera, los antes “asesinos” serán mañana “los héroes” y se cantarán Te Deums en las catedrales del País Vasco por el nacimiento de la nueva Nación e incluso se acercarán las nuevas autoridades a comulgar en las misas celebradas por los Obispos, que acabarán aceptando los cambios, como han hecho siempre, para estar con el poder. Y las víctimas, que seguirán siendo las mismas, a tragarse otra vez todo su dolor... Y por parte de Dios, todo habrá sido perdonado (así nos lo enseñarán...), porque es infinitamente misericordioso. Esta es la solución política, que parece ya tomada. Las discusiones morales como ésta quedarán en un segundo plano.
4. *Política del perdón ¿hace falta un milagro?* (5, IV, 2006). En este debate estamos hablando de una «política del perdón» y del «perdón como tarea». Eso significa que el perdón puede y debe tener un efecto “razonable”, una concreción o, si quieres, una huella, en medio de nuestra comunidad secular. Ciertamente, el perdón no es algo que se puede programar o deducir, no es demostrable, sino expresión y signo de una transformación del hombre vista desde el Reino. En ese sentido, el perdón es un milagro, pero debe encontrar cauces, unas veces más grandes, otras más pequeños, que nos permitan decir que es más “razonable” perdonar que devolver mal por mal. Pienso que aquí está el sentido de la práctica penitencial de la Iglesia, que también tiene una expresión política: la de permitir que una comunidad en riesgo de desconfianza y quiebra pueda trabarse de nuevo.
5. *Una ética del arrepentimiento* (5, IV, 2006). Creo que es urgente la política del perdón como tarea, pero también es urgente una ética del arrepentimiento, cuyo objetivo es mostrar que las relaciones humanas “razonables” pueden también hacer habitable este mundo. ¿Y cómo conseguiremos esto? Sólo tengo una respuesta: siendo capaces de “pedir” ese perdón y de esperar que los mismos terroristas lo pidan. Éste sería, a mi juicio, el gran milagro. Esa ética del arrepentimiento no tiene por qué llevar necesariamente a la conversión evangélica, pero puede aprovecharse como indicador de un camino. No se trata de identificar lo religioso con lo ético, pero sí de combinar ambas cosas, porque no todos estamos en el registro religioso y sí muchos en el ético. Y porque además, cabe constatar que no todos los predicadores cristianos y sus teologías son de fiar. Si algo puede malearse de manera extrema es lo religioso, sobre todo si sirve de excusa para sancionar los nuevos terrorismos y las nuevas ideologías sobre naciones de historia inexistente. El tribunal teológico que dictamina sobre la gracia y la buena voluntad apelando a

nuestra fe y confianza ya no está limpio de intereses equívocos. Hay teologías interesadas, fundadas en el poder. También hay gente que habla de perdón y reconciliación para provecho propio y de los suyos? Pues bien, al menos a mí, me queda la posibilidad de pensar que, ante unas religiones e Iglesias confusas, se puede hablar con razón de una ética en la que ninguno esté al margen de nadie.

6. *Razonar sobre el perdón, un perdón razonable* (5, IV, 2006). Y es en esto donde “razonablemente” tenemos la obligación, aquí y ahora, de demandar seriedad y juicio. Si la conversión es un milagro, ¿deberemos permanecer a la espera de que se produzca, o más bien debemos poner a los malvados entre la espada y la pared y “herirlos” con nuestras palabras de rigor, advertencia y gravedad, para que se conviertan? Yo no puedo condenarlos, aunque ellos sí han condenado a muchos. Aquí no caben respuestas vengativas. Ciertamente, éste es el punto donde el perdón evangélico supera cualquier ética: no debo dar razones a los enemigos para que piensen que yo también soy enemigo de ellos. No podemos dejar las cosas como están; tenemos que seguir denunciando a los terroristas para que se arrepientan y cambien. Sólo en ese contexto se podrá hablar de perdón

## 10. Reflexión final. El perdón es un milagro

No comencé este foro pensando en el posible perdón que la sociedad o la iglesia ofrece a los terroristas (pues no se hablaba entonces de ellos), sino que había planteado el tema del perdón en general, partiendo del Nuevo Testamento y de la Biblia. Me interesaba poner de relieve la fuerza transformadora del perdón de Dios, buscando la manera de relacionarlo con el perdón humano. En el fondo sólo estaba la petición del Padre Nuestro: «Perdona nuestras deudas/ofensas como nosotros perdonamos...». No tengo una respuesta ya fijada. Es más, yo pienso que no existen respuestas teóricas al tema, en el nivel de la ontología (del pensamiento filosófico). Por lo que sé, la ontología no perdona, sino que se mantiene en el terreno del talión: nada se crea, nada se destruye, todo se transforma; de esa forma puede elevar su absoluta indiferencia ante todo lo que existe, pues en el fondo todo da lo mismo. En contra de eso, el Dios de la fe de Jesús es creador y el perdón pertenece al corazón de su creatividad divina (y de nuestra creatividad humana).

*1. El perdón es un milagro, mejor dicho, es “el” milagro.* Milagro no es lo que se opone a la racionalidad... sino lo que llega hasta el final de la racionalidad y la desborda, en la línea de la vida. El milagro es el despliegue de un poder que va más allá del nivel de la necesidad donde el hombre se encuentra sometido al poder de lo fáctico, de lo que siempre ha sido y seguirá siendo como es. El milagro rompe la lógica de poder fáctico (lo que es), para mostrarse como expresión de un poder creador, que supera la fijación de lo que existía, para hacer nuevas todas las cosas (cf. Ap 21, 5). El milagro no es la eternidad, sino la superación de una eternidad fijada en el destino. Desde ese fondo distingo la fatalidad ontológica y el poder del Reino de Dios.

1. En un nivel ontológico se puede hablar de la fatalidad de lo que ha sido y se mantiene siempre en su ser. Las cosas son simplemente como son, de manera que no pueden cambiar. La racionalidad del poder fáctico define las cosas por lo que son en sí mismas. El imperio romano (lo mismo que el poder del templo de Jerusalén) se situaban dentro de esa lógica de fatalidad, que sanciona lo que existe, de un modo necesario. En ese plano tiende a situarse la justicia en cuanto tal.
2. Pero, en otro nivel, el hombre desborda el plano de la fatalidad ontológica, viniendo a expresarse como ser de libertad, creador de sí mismo. En ese sentido decimos que el Reino

de Dios no es fatalidad, sino creación, en libertad... Por eso, en este plano, las cosas no son como son, sino como las vamos haciendo, desde sí mismas o, en lenguaje cristiano, desde el Dios que va creando vida, manifestándose así en aquello que somos y haciendo que podamos hacernos distintos. En esa línea se sitúan los milagros: son algo que está más allá de lo que se puede imponer y razonar; son la expresión de lo gratuito, de lo que acontece desde el Espíritu de Dios (tal como se ha manifestado en Cristo). Pues bien, el milagro más grande es el perdón.

2. *Los milagros no son algo que rompe la esencia de la naturaleza (tomada como realidad absoluta)*, sino la experiencia de una realidad sobre-esencial: no son lo extraño (en la línea de lo mágico), sino lo profundo y lo futuro, en la línea de la creatividad de Dios que se expresa en la vida de los hombres. Siguiendo en esa línea, se puede afirmar que el mismo Reino de Dios es el milagro. (1) La justicia puede fijarse en línea de poder y de esa manera se impone, conforme a la famosa distinción de los tres poderes: legislativo, político y judicial. (2) El perdón, en cambio, no puede programarse ni fijarse en línea de poder, sino que se vincula con la posibilidad de una mutación imprevisible, pero creadora.

1. *La razón judicial permite manejar la realidad...* pero lo hace con fuerza, imponiendo su orden sobre las cosas (y sobre todos los sujetos), de tal forma que podemos hablar de una violencia legítima o legal. Esta es la razón de los que utilizan el poder como medio de mantener lo que existe, conforme a la lógica de lo mismo (¡siempre igual, el Dios ontológico!). Esa razón exige y se impone: ella puede y debe apelar al orden que se consigue con un tipo de lógica de poder. En esa línea, el templo de Jerusalén era una racionalización de Dios..., lo mismo que el imperio de Roma era una racionalización del orden social. Desde este contexto de la razón no había (ni hay) lugar para el perdón, para la vida de aquellos que no valen. Ellos quedaban así como un residuo del sistema.
2. *Por el contrario, el perdón es un acontecimiento*, un milagro que sucede allí donde alguien se pone en contacto con las fuentes de la Realidad, entendida gracia... En ese sentido, el perdón implica un tipo de capacidad creadora: más allá del puro juicio hay algo superior, que pertenece al plano de la gracia: hay un perdón en el que podemos esperar, porque nos lo han ofrecido (¡Dios nos ha perdonado!) y porque podemos ofrecerlo a los demás: así nos descubrimos creadores, en Dios, con Dios (perdonanos, como perdonamos). Ésta es la novedad del evangelio que nos permite ser creadores en un espacio que parece dominado por la muerte, que lo iguala a todo. Por eso, la resurrección de los muertos va unida a los milagros de Jesús (cf. Mt 11, 2-5) y al perdón de los pecados (como sabe y dice el Credo).

3. *El perdón es una tarea de los creyentes*. Desde el punto de vista de la ontología teórica (sistemática), todo este tema carece de sentido. El perdón sólo es posible en el plano práctico, como tarea de aquellos que se quieren perdonar porque se descubren perdonados por el Dios de Cristo, un Dios que se sitúa más allá de la ontología legal en la que todo permanece siempre idéntico (¡nada se crea, nada se destruye, todo se transforma!). En ese sentido, siendo un milagro (¡supera las leyes de la razón!), el perdón es una tarea, un tipo de actuación creadora, que no se limita a responder a lo que existe, sino que es capaz de crear algo distinto. En este contexto puedo hablar otra vez de «mutación». Las mutaciones biológicas abren una perspectiva vital que antes no existía: a través de ellas, la vida encuentra unas formas distintas de estabilizarse y expresarse. Pues bien, toda la vida de Jesús fue una mutación antropológica. No quiso cambiar las cosas en el plano militar y político... Tampoco quiso cambiarlas en el plano económico... Al contrario, él se situó y quiso situarnos ante un nivel más alto de realidad, como si fuéramos una “nueva especie” humana, que puede existir y existe más allá del puro nivel de la justicia. De esa forma aparece como el representante o

adelantado de una humanidad que va a surgir (que aún no ha surgido), en la línea del hombre nuevo que viene (Dan 7).

Jesús no quiso introducir un pequeño cambio en las cosas que ya teníamos (en línea de ley), sino que introdujo (que fue) una mutación, un cambio antropológico, en la línea de la gracia y del perdón, un cambio que nos permite actuar y vivir en un nivel de gracia. Esa fue, en mi opinión, la esencia de la “*meta-noia*” (conversión, cambio de mente) de Jesús, tal como aparece en Mc 1, 14-15. Sin esa *meta-noia* radical, en línea de gracia, no se entiende el perdón; más aún, sin ella, el perdón sería al fin injusto. En ese sentido, Jesús puede parecernos un “extraterrestre” o, mejor dicho, un supra-terrestre, alguien que abre una nueva dimensión o, quizá mejor, un futuro de Dios; como adelantado de una humanidad donde el perdón no sólo es posible, sino que es creador.

Desde ese fondo se entiende la reacción de Jesús frente a los poderes de Jerusalén y Roma. No se “venga” de ellos, ni se sitúa ante ellos en un plano de justicia. La venganza (y la misma justicia) siguen dejando los temas en el mismo plano anterior. Si Jesús quisiera vengarse de Roma se hubiera situado en el mismo nivel de Roma (con unas legiones bien armadas), como han dicho, de formas distintas, los evangelios de Mateo (cf. 26, 53) y de Juan (18, 36). Por el contrario, al presentarse como “mutación mesiánica”, Jesús sitúa los problemas en otro nivel, introduciendo en ellos la lógica de la creación de Dios, que es lógica de perdón. Por eso no propone la venganza ni la lucha contra Roma, pues ello sería seguirse situando en el mismo plano de Roma.

Al actuar de esa manera, Jesús está indicando que una ciudad imperial como Roma (o una ciudad sacral como Jerusalén) se destruye a sí misma: lleva en sí el germen de la muerte, porque vive de ella, es decir, de la imposición. No se trata sólo de que venga otra ciudad u otro imperio, como los anteriores (cosa que es obvia, como sabe Dan 7), sino de que surja un tipo de humanidad distinta, desde los pobres, en línea de perdón creador...(por eso, la destrucción de Roma se identifica al fin con el perdón de Dios sobre Roma). Cuando surja una humanidad de perdón acabará esta humanidad hecha de violencias. Pues bien, esa certeza se expresa en un compromiso práctico de transformación social, en línea de perdón. Estoy convencido de que nadie, jamás, logrará demostrar en un plano racional que el perdón es posible (¡no hay en este nivel demostraciones!). Pero habrá muchos que actuarán perdonando, no por debilidad, sino porque han sido capaces de situarse en un plano más alto, dejándose transformar por la “mutación” de Jesús (o de otros hombres como él).

4. *El perdón es gracia, no ley.* Por eso, no puede establecerse y ofrecerse cristianamente desde una iglesia centrada en su poder. No tengo respuesta para los devotos de los santos armados, pero no logro entenderlos desde la lógica de Jesús (desde su mutación, en línea de perdón). Ya sé que el Señor Santiago Matamoros es una imagen (que se remonta al tiempo del Beato de Liébana, hace ahora mil años justos, tras las *razzias* de Almanzor); sé que los moros vencidos y “malos” de sus imágenes (cuadros, estatuas, relieves) son símbolo del mal, es decir, de los demonios, de las no-personas, que deben morir para que surjan las personas... Pero quiero que en el futuro no vayan los obispos o curas a las guerras, ni las bendigan, como han hecho hasta hace poco.

Por eso, no quiero de ninguna manera la victoria de los terroristas, ni quiero que un día ellos puedan presentarse como héroes. El perdón que busco y quiero es todo lo contrario de una justificación de los malos o “buenos” terroristas. Ciertamente, San Agustín decía que, de hecho, en este mundo malo, un bandido-terrorista era un emperador fracasado y que un emperador era un bandido-terrorista con éxito. Pero quiero que eso no pueda suceder nunca más. Todavía no tenemos la respuesta, pero tenemos un camino abierto y creo que ese camino es camino de perdón.



No todo da lo mismo, no todo vuelve en eterno retorno sin remedio. Por eso hablo de perdón, no de fatalidad. Por eso quiero añadir que el perdón puede cambiar y cambiará a las personas de una forma que aún no logro comprender. Por eso digo que sigo creyendo en el Reino de Dios, no en el triunfo de algunos sobre otros. No sé cómo serán las cosas en el futuro, pero estoy convencido de que se puede comenzar perdonando a todos. Si iniciamos ese camino, sabremos un día que el perdón es posible para todos.

\*\*\*\*\*